



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora MONICA MARIA URIBE PEREZ y la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALES MORALES, que dentro del expediente No. 7570, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 06 de agosto de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 120516. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL de derechos del Contrato de Concesión N° 7570, para la exploración Técnica y explotación económica de un YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de MURINDO, Antioquia, suscrito el 30 de Agosto de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de noviembre de 2011, con el Código. B7570005, celebrada entre la señora: MONICA MARIA URIBE PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.310.384, en calidad de CEDENTE, y la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, con Nit: 900.193.739-6, representada Legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALES MORALES, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.125.342, en calidad de CESIONARIA, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titular del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° 7570, para la exploración Técnica y explotación económica de un YACIMIENTO DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de MURINDO, Antioquia, suscrito el 30 de Agosto de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de noviembre de 2011, con el Código. B7570005, a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S, con Nit: 900.193.739-6, representada Legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALES MORALES, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.125.342, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos--- ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.- --ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

19 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015